

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN**

Número: 245

Serie 2015-2016

**Presentada por:** Administración

**PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS Y A LA DIRECTORA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE LAS PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO FISCAL 2015-2016 DE LA RAMA EJECUTIVA; Y PARA OTROS FINES.**

**Por Cuanto:** Esta Honorable Legislatura Municipal aprobó la Resolución Número 125, Serie 2014-2015, adoptando el Presupuesto Funcional de este Municipio para el año fiscal 2015-2016.

**Por Cuanto:** Según lo dispone el Artículo 7.008 de la Ley 81-1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, el Alcalde administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en esta Ley incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto, mediante Orden Ejecutiva del Alcalde a esos efectos. Para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales a otras cuentas, será necesaria la aprobación de la Legislatura Municipal.

**Por Cuanto:** En el presupuesto vigente de este Municipio existen partidas con sobrantes disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para el buen funcionamiento de esta administración en las áreas que más sean necesarias.

**Por Cuanto:** La Directora de Finanzas ha certificado partidas de gastos con sobrantes transferibles los cuales hasta el presente pueden ser utilizadas en otras áreas.

**Por Tanto:** **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA, HOY, 26 DE MAYO DE 2016:**

**Sección 1ra:** Se autoriza a la Directora de Finanzas y a la Directora de Gerencia y Presupuesto a efectuar las transferencias de crédito entre las partidas de gastos del Presupuesto Funcional 2015-2016 de la Rama Ejecutiva de la siguiente forma:

**De las partidas:**

01/D03/001.027.000/9442 Seguros	\$140,687.52
01/D03/001.027.000/9235 Gastos de Teléfonos y Comunicaciones	331,592.78
01/D03/001.027.000/9113 Aportación Sistema de Retiro (Pensionados)	716,336.12
01/D22/001.027.000/9447 Donaciones	<u>250,000.00</u>
<b>Total</b>	<b>\$1,438,616.42</b>

**A las partidas:**

01/D27/001.000.000/9225 Combustibles	\$300,000.00
01/D27/001.000.000/9412 Servicios No Profesionales	876,000.00
01/D04/038.036.000/9432 Costos de Construcción	<u>262,616.42</u>
<b>Total</b>	<b>\$1,438,616.42</b>

Sección 2da: Se autoriza a la Directora de Finanzas a efectuar los asientos de contabilidad correspondientes en los registros de contabilidad a su cargo.

Sección 3ra: Que copia de esta Resolución sea enviada a la Directora de Finanzas y a la Directora de Gerencia y Presupuesto del Municipio Autónomo de Guaynabo.

Sección 4ta: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Javier Capestany Figueroa  
Presidente

  
José A. Suárez Santa  
Secretario

Fue aprobada por el CPA Ricardo Dalmau Santana, Alcalde Interino, el día 27 de mayo de 2016.

  
Alcalde Interino



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

**CERTIFICACION**

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 245, Serie 2015-2016, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Extraordinaria el día 26 de mayo de 2016.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Javier Capestany Figueroa  
Antonio O'Neill Cancel  
Lilliana Vega González  
Carmen Báez Pagán  
Carlos M. Santos Otero  
Guillermo Urbina Machuca  
Aída M. Márquez Ibañez

Luis A. Rodríguez Díaz  
Miguel A. Negrón Rivera  
Natalia Rosado Lebrón  
Luis C. Maldonado Padilla  
Andrés Rodríguez Rivera  
Omar Llópiz Burgos  
Ángel L. O'Neill Pérez

Excusados: Carlos H. Martínez Pérez y Carlos J. Álvarez González

Fue aprobada por el Alcalde Interino, Ricardo Dalmau Santana, el 27 de mayo de 2016

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 27 de mayo de 2016.



José A. Suárez Santa  
Secretario